



Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública

Solicitud N° 358-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha seis de julio del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información: *“Estadísticas de los casos judicializados y no judicializados por los delitos de feminicidio, lesiones agravadas durante los años 2019-2020”*.

Período solicitado: Desde el año 2020 hasta el 2021.

II. Conforme a los artículos 66 LAIP, 45 del Reglamento LAIP, 72 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA) y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se analizaron los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos legales, de claridad y precisión; por lo que, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado, el día nueve de julio del presente año, se le solicitó que aclarara lo siguiente: **“a) Cuando dice: *“feminicidio, lesiones agravadas”*, debe especificar si únicamente requiere dichos delitos, ya que los mismos poseen diversas modalidades. Por ejemplo: Feminicidio Agravado, Lesiones Simples, Lesiones Graves, etc.- Asimismo debe precisar si en el caso del delito de Feminicidio requiere la modalidad tentada. Ejemplo: Feminicidio en grado de tentativa, para tener mayor claridad de lo que necesita. b) Debe precisar el periodo del cual requiere los datos estadísticos, ya que, en el *“detalle de la información a solicitar”*, dice: *“años 2019-2020”*; y en el *“periodo de la información requerida”* dice: *“Desde el 2020 hasta el 2021”*”**. La solicitante el mismo día, aclaró su solicitud de la siguiente manera: *“1. Solicito las estadísticas de los feminicidios: a) simples y b) agravados; ambos en sus modalidades: a) consumado y b) tentado. 2. Respecto a las lesiones, únicamente me interesan las agravadas que regula el artículo 145 del Código Penal. 3. El período del que necesito la información es desde enero 2020 a julio 2021.”*- Con la respuesta proporcionada y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, 72, 163 inciso 1° LPA, y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la respuesta que se presenta a continuación:

- **ESTADÍSTICAS DE LOS CASOS JUDICIALIZADOS Y NO JUDICIALIZADOS POR LOS DELITOS DE FEMINICIDIO, LESIONES AGRAVADAS DURANTE LOS AÑOS 2019-2020.**

R// En virtud de las respuestas a las aclaraciones efectuadas, en las cuales la interesada manifestó que requiere: “...feminicidios: a) simples y b) agravados; ambos en sus modalidades: a) consumado y b) tentado.... Respecto a las lesiones, únicamente me interesan las agravadas que regula el artículo 145 del Código Penal. 3. El período del que necesito la información es desde enero 2020 a julio 2021.”, la información que se brinda comprende únicamente los delitos solicitados: Femicidio, Femicidio Agravado, Femicidio en grado de Tentativa, Femicidio Agravado en grado de Tentativa y Lesiones Agravadas, a nivel nacional, durante el periodo solicitado.

Los casos “no judicializados”, comprenden aquellos casos tanto activos y archivados que se encuentran en sede fiscal; mientras que los “casos judicializados”, son todos aquellos casos activos y archivados que han iniciado el proceso judicial, según se registra la información en nuestro Sistema institucional.

A continuación, se presenta la información:

Casos judicializados.

CANTIDAD DE CASOS JUDICIALIZADOS POR LOS DELITOS DE FEMINICIDIO, FEMINICIDIO AGRAVADO, FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, FEMINICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES AGRAVADAS, A NIVEL NACIONAL, DEL PERIODO 01 DE ENERO DE 2020 AL 14 DE JULIO DE 2021; DETALLADO POR DELITOS Y AÑO DE HECHO.			
Delitos	Caso Judicializado		
	Año 2020	Año 2021	Total
Femicidio (Art. 45 LEIV)	5	4	9
Femicidio Agravado (Art. 46 LEIV)	27	8	35
Femicidio en Grado de Tentativa (Art. 45 LEIV-24 CP)	19	7	26
Femicidio Agravado en Grado de Tentativa (46 LEIV-24 CP)	28	17	45
Lesiones Agravadas (Art. 145 CP)	244	135	379
Total	323	171	494

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 14/07/2021.

Casos no judicializados.

CANTIDAD DE CASOS NO JUDICIALIZADOS POR LOS DELITOS DE FEMINICIDIO, FEMINICIDIO AGRAVADO, FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, FEMINICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES AGRAVADAS, A NIVEL NACIONAL, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO 2020 AL 14 DE JULIO DE 2021; DETALLADO POR DELITOS Y AÑO DE HECHO.			
Delitos	Caso No Judicializado		
	Año 2020	Año 2021	Total
Feminicidio (Art. 45 LEIV)	33	30	63
Feminicidio Agravado (Art. 46 LEIV)	9	7	16
Feminicidio en Grado de Tentativa (Art. 45 LEIV-24 CP)	8	6	14
Feminicidio Agravado en Grado de Tentativa (46 LEIV-24 CP)	4	3	7
Lesiones Agravadas (Art. 145 CP)	97	61	158
Total	151	107	258

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 14/07/2021.

De la información que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los delitos, periodo y demás criterios establecidos por la peticionaria.
- c) **Los datos estadísticos que se entregan sobre casos judicializados, comprende aquellos casos que, al momento de procesar ésta solicitud, han iniciado el proceso judicial, por lo tanto, pueden existir casos pendientes de iniciar el proceso de judicialización. Dicha información se entrega por año del hecho del periodo solicitado.**

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Poñada de Rodríguez 
Oficial de Información